

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL Agosto de 2023 a julio de 2024

El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno y su equipo de trabajo, en concordancia con lo establecido en la Ley 87 de 1993, efectuó seguimiento correspondiente al periodo comprendido entre agosto de 2023 a julio de 2024, al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, a través de la verificación de los aspectos señalados en la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos expedida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones MINTIC.

A continuación, se detalla el seguimiento en los literales a y b y en el anexo No. 1 el cual hace parte integral de este informe.

a) Contextualización Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".

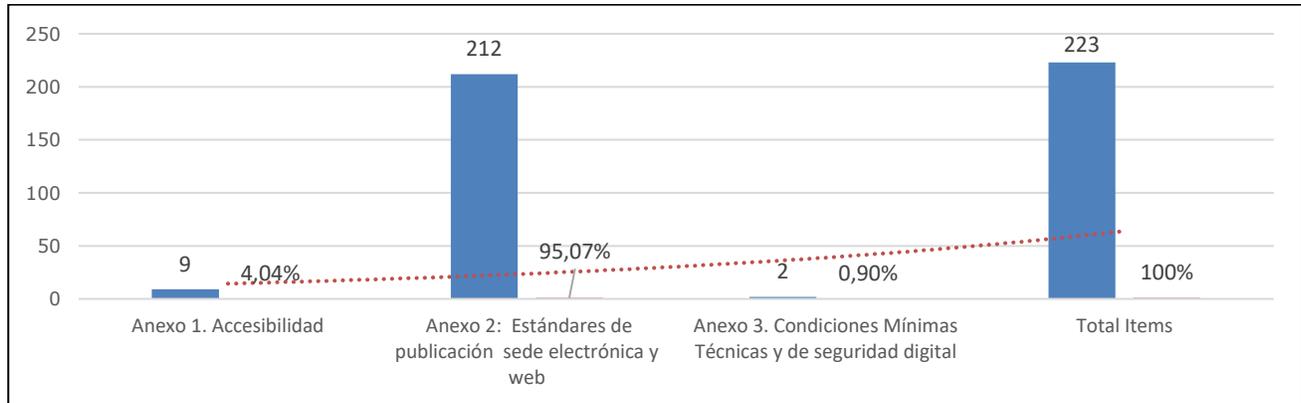
La Resolución 1519 de 2020, se encuentra dividida en cuatro (4) líneas a saber: Directrices de accesibilidad web (Anexo No 1), Estándares de contenidos, publicación y divulgación información en el menú de transparencia (Anexo No 2), Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital (Anexo No 3) y Requisitos mínimos de datos abiertos (Anexo No 4), es importante señalar que para la revisión de estos ítems se tomó la matriz de Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública V4 – ITA, que se encuentra publicada en la página web de la Procuraduría General de la Nación y la cual recopila lo estipulado en la resolución en mención.

De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020, la cual establece los requisitos con los que debe contar la página web de la entidad, el equipo de Control Interno revisó la totalidad de los requisitos señalados.

A continuación, se presenta la gráfica No. 1 el número de ítems que integran cada una de anexos que se revisaron:

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Gráfica 1. Ítems Matriz ITA V4



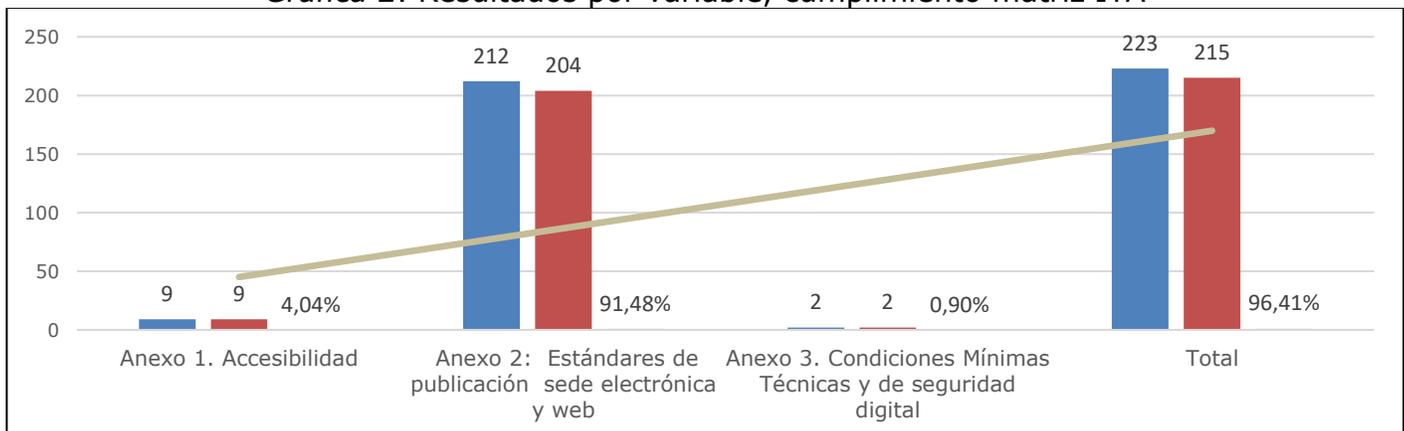
Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno con base en la Matriz ITA V4 de la Procuraduría General de la Nación.

b) Resultados seguimiento al cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 - cumplimiento matriz ITA

Verificados los ítems de los Anexos de la Resolución 1519 de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE correspondiente a (242) ítems de los cuales (19) no aplican por la naturaleza de la Entidad, se evaluaron (223) variables de las cuales se cumplieron (215) lo que corresponde al (96,41)% frente a los elementos evaluados para establecer el cumplimiento de la resolución y la matriz ITA, por ende, cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

La gráfica No. 2 permite evidenciar los resultados alcanzados por anexo:

Gráfica 2. Resultados por variable, cumplimiento matriz ITA



Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno con base en la Matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

La gráfica anterior, se observa que en el Anexo 2 se presentaron novedades frente a las variables analizadas, en contraste con los Anexos 1 y 3 que se cumplió en su totalidad. (Anexo No1)

En la revisión efectuada a la matriz ITA, se evidenció sobre las variables que no cumplen, lo siguiente:

1. En el numeral 3.5 los incisos a y h, la información de contratistas generada en el enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/estructura/funcionarios-y-contratistas>, no contiene el correo y teléfono institucional, de conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. del Decreto 1081 de 2015.
2. El numeral 6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría Plan Anual de adquisiciones, incisos a, b y c, enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/planes-de-mejoramientos>, remite a "Plan de mejoramiento FURAG y Plan de Mejoramiento CI-CGR" de diferentes períodos directamente, al igual que al ejecutar la búsqueda en la página, pero no se evidencia en el menú Transparencia.
3. El numeral 8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA", inciso "a. Publicación temas de interés", enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/621a-publicacion-temas-de-interes-2023>, remite a "6.2.1.A. PUBLICACIÓN TEMAS DE INTERÉS 2023", al igual que al ejecutar la búsqueda en la página, pero no se evidencia en el menú Participa.
4. El numeral 8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA", inciso "b. Caja de herramientas.", enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/621b-caja-de-herramientas>, remite a "6.2.1.b. Caja de herramientas", al igual que al ejecutar la búsqueda en la página, pero no se evidencia en el menú Participa.
5. El numeral 8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA", inciso "c. Herramienta de evaluación", enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-evaluacion-de-diagnostico-e-identificacion-de-problemas>, remite a "Herramienta de evaluación de diagnóstico e identificación de problemas", al igual que al ejecutar la búsqueda en la página, pero no se evidencia en el menú Participa.

En la revisión efectuada a la matriz ITA, se evidenció sobre variables que cumplen, que existen puntos a mejorar:

1. Para el numeral 3.14. Publicación de hojas de vida de la matriz ITA, en el menú Transparencia se encuentra "[1.14 Publicación de hojas de vida](#)" que vincula al Sistema de publicación de hojas de vida de la Presidencia, mientras <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra-eficiente/gestion->

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

[institucional/hojas-de-vida](#), abre la lista de Hojas de vida de la agencia y tiene el link "Enlace aspirantes Presidencia de la República Clic aquí".

- El numeral 5.1. Plan Anual de Adquisiciones, <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/plan-anual-de-adquisiciones>, corresponde a "Plan Anual de Adquisiciones" para los años 2013 al 2024 y se encuentra en el menú Transparencia, 3.1 Plan Anual de Adquisiciones. El Icono que se encuentra en la página Inicio, con el mismo nombre lleva a los enlaces "Plan Anual de Adquisiciones en SECOP II" que direcciona a la página de SECOP II y "Plan Anual de Adquisiciones en SECOP I" que contiene los links para los años 2013 al 2021.
- Los numerales "6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría-Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía." y "8.1. Descripción General - Participa, inciso f. Publicación de informes de rendición de cuentas generales", tienen el enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/content/616-publicacion-de-informes-de-rendicion-de-cuentas-generales>", se encuentra en el menú de transparencia, 6.5 Rendición de cuentas, ítem: 5.5 Informes de rendición de cuentas generales, 1.Ver informes de rendición de cuentas por años y también por el menú Participa "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MENÚ PARTICIPA", 6.1.6. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.
- El numeral 8.1. Descripción General, inciso d. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas, <https://www.colombiacompra.gov.co/content/614-publicar-la-estrategia-anual-de-rendicion-de-cuentas> corresponde a "6.1.4. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.", , se encuentra en el menú Participa "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MENÚ PARTICIPA", 6.1.4. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas y también en el menú de transparencia, 6.5 Rendición de cuentas, ítem:5.3 Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas con los grupos de interés e interlocutores clave para la rendición de cuentas, Ver estrategias por año de rendición de cuentas.

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

El equipo de Control Interno recomienda de acuerdo con lo evidenciado en el seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Derecho del Acceso a la Información Pública Nacional a través de matriz ITA V4, correspondiente al periodo comprendido entre agosto de 2022 a julio de 2023, lo siguiente:

- Adelantar las acciones tendientes a cumplir los aspectos que presentaron novedad en este seguimiento (Anexo No 1).

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

2. En cuanto a los puntos a mejorar se recomienda estandarizar los accesos a la información para que sea una única ruta ya que de lo contrario se puede generar incertidumbre en el cumplimiento o no de la variable evaluada en la matriz ITA para dar cumplimiento a la ley de transparencia. (Anexo No 1).
3. Los responsables de la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, trabajar articuladamente con las diferentes áreas que generan información para mantener actualizada la página web de ANCP-CCE.

Aprobó	Judith Esperanza Gómez Zambrano
Revisó	Judith Esperanza Gómez Zambrano
Elaboró	Benigno Corzo García
Fecha:	Agosto 2024
Código de informe:	5

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL		01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Elaboró	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Matriz de Cumplimiento



AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Agosto de 2023 a julio de 2024

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB	1.1. Directrices de Accesibilidad Web	a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/informe-de-accesibilidad	CC1	
		b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).	Proporcione los enlaces o URL donde estén ubicados los videos o elementos multimedia del sitio web, y donde se evidencie que estos tienen subtítulos, audio descripción (cuando no tienen audio original) y su respectivo guion de texto.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/informe-de-accesibilidad	CC2,CC3	
		c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/informe-de-accesibilidad	CC4,CC5	
		d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?		X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/informe-de-accesibilidad	CC7,CC8,CC9,CC11	
		e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?	Proporcione los enlaces o URL donde estén ubicados los formularios o casillas de información para que se verifique si tienen advertencias bien ubicadas y señaladas, que se puedan leer adecuadamente con un software o aplicativo de accesibilidad, y en colores diferentes.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/informe-de-accesibilidad	Segundo Párrafo DESARROLLO DEL INFORME	
		f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/informe-de-accesibilidad	CC12,CC16,CC17	

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
		g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/informe-de-accesibilidad	Eventos temporizados-CC19, movimientos y parpadeo N/A CC20	
		h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).		X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/informe-de-accesibilidad	CC27,CC31	
		i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?		X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/informe-de-accesibilidad	CC30	
2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	2.1. Top Bar (GOV.CO)	a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redireccione al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.	Para entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y descentralizado por servicios o territorialmente (numeral 2.1.1 de la Resolución 1519 de 2020) : Deberán acondicionar una barra superior completa con acceso al Portal Único del Estado colombiano - GOV.CO, que estará ubicada en la parte superior, la cual deberá aparecer en todas sus páginas y vistas. La barra de GOV.CO contendrá su respectivo logotipo el cual deberá dirigir al sitio web https://www.gov.co y demás referencias que sean adoptadas en el lineamiento gráfico que expida el MinTIC.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/	La barra de GOV.CO dirige al sitio web https://www.gov.co	
	2.2. Footer o pie de página	Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:	"Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente deberán cumplir con la totalidad de ítems de este subnivel. Para todos los demás sujetos obligados: sólo deberá cumplirse con los literales b, c, y d correspondientes a este subnivel, pudiendo adoptar autónomamente el diseño referido en los lineamientos para acondicionamiento gráfico de sitios web a GOV.CO."						
		a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.	"Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente: su publicación es obligatoria. De igual modo, para las entidades territoriales la paleta de colores podrá variar, conforme con los colores institucionales del respectivo sujeto obligado. Para todos los demás sujetos obligados: este ítem no es obligatorio"		X			https://www.colombiacompra.gov.co/	El footer contiene la imagen con el logo de marca paísCO - Colombia que dirige al sitio https://colombia.co/

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
		b. Nombre de la entidad.	Como mínimo, una dirección incluyendo del departamento (si aplica) y municipio o distrito.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/	El footer contiene: Colombia Compra Eficiente Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 / Dirección General / Edificio Seguros Tequendama (Bogotá D.C) Piso 17: Atención y servicio al ciudadano - Piso 17: Ventanilla única de radicación - Subdirección de negocios - Código Postal: 110311 Horario de atención: de 8:00 a.m a 5:00 p.m / Lunes a Viernes	
		c. vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.	Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente: La autoridad deberá, en virtud del artículo 16 del Decreto 2106 de 2019, y del capítulo V del Decreto Nacional 1080 de 2014, y demás normas expedidas por el Archivo General de la Nación relacionadas, disponer de lo necesario para que la emisión, recepción y gestión de comunicaciones oficiales, a través de los diversos canales electrónicos, asegure un adecuado tratamiento archivístico y estar debidamente alineado con la gestión documental electrónica y de archivo digital.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/	El footer contiene los vínculos a redes sociales, que redireccionan correctamente a través de los botones respectivos.	
DATOS DE CONTACTO:									
		a. Teléfono conmutador.	Todas las líneas telefónicas deberán incluir el prefijo de país +57, y el número significativo nacional (indicativo nacional) que determine la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/	El footer contiene: Datos de contacto Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 - Dirección General - Edificio Seguros Tequendama - Bogotá, Colombia - Código postal: 110311- Teléfono Conmutador: +57 601 7956600	
		b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/	El footer contiene en Datos de contacto: - Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808 - Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788 - Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600	
		c. Línea anticorrupción.	*Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente: la publicación es obligatoria. Para los demás sujetos obligados: solo debe hacerse si cuenta con la misma. Todas las líneas telefónicas deberán incluir el prefijo de país +57, y el número significativo nacional (indicativo nacional) que determine la Comisión de Regulación de Comunicaciones.*	X			https://www.colombiacompra.gov.co/	El footer contiene en Datos de contacto: - Denuncias por actos de corrupción: lineaetica@colombiacompra.gov.co	

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
		d. Canales físicos y electrónicos para atención al público.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/ El footer contiene en Datos de contacto: - PQRSD: ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co Formulario PQRSD - Buzón físico Ubicado en la ventanilla de Atención / Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 04:30 p.m Radicación del piso 17 de Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia		
		e. Correo de notificaciones judiciales.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/ El footer contiene en Datos de contacto: - Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co		
		f. Enlace para el mapa del sitio.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/ El footer contiene el vínculo que redirecciona correctamente al mapa del sitio.		
		g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).		X			https://www.colombiacompra.gov.co/ El footer contiene los vínculos a "Política de Terminos-y Condiciones de las Plataformas Electrónicas de Compra y Contratación Pública", "Política-de-Tratamiento-de-datos-personales" y "Aviso de Privacidad", donde el primero redirecciona al contenido de los términos y condiciones de la TVEC, SECOP I y II, y el aviso sobre protección de datos. - Guía de propiedad intelectual, - Política de Términos y Condiciones de las Plataformas Electrónicas de Compra y Contratación Pública,- Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales; vínculos que llevan al pdf correspondiente.		

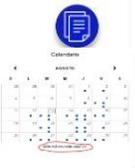
Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
	2.3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal	a. Términos y condiciones.	Todos los sujetos obligados deberán publicar los términos y condiciones para el uso de todos sus sitios web, plataformas, aplicaciones, trámites y servicios, servicios de pasarela de pago, consulta de acceso a información pública, otros procedimientos administrativos, entre otros. Como mínimo deberán incluir lo siguiente: condiciones, alcances y límites en el uso; derechos y deberes de los usuarios; alcance y límites de la responsabilidad de los sujetos obligados; contacto para asuntos relacionados con los términos y condiciones; referencia a la política de privacidad y tratamiento de datos personales; referencia a la política de derechos de autor.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/	El footer contiene los vínculos a "Política de Terminos-y Condiciones de las Plataformas Electrónicas de Compra y Contratación Pública", "Politica-de-Tratamiento-de-datos-personales" y "Aviso de Privacidad", donde el primero redirecciona al contenido de los términos y condiciones de la TVEC, SECOP I y II, y el aviso sobre protección de datos. - Guía de propiedad intelectual, - Política de Términos y Condiciones de las Plataformas Electrónicas de Compra y Contratación Pública,- Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales; vínculos que llevan al pdf correspondiente.	
		b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.	Todos los sujetos obligados deberán publicar su política de privacidad y tratamiento de datos personales, conforme las disposiciones de la Ley 1581 del 2012, y demás instrucciones o disposiciones relacionadas, o aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/		
		c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.	Los sujetos obligados deberán publicar su política de derechos de autor y/o autorización de uso de los datos y contenidos, en la cual, deberán incluir el alcance y limitaciones relacionados con el uso de datos, información, contenidos y códigos fuente producidos por los sujetos obligados.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/		
		d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020	X			https://www.colombiacompra.gov.co/		
	2.4. Requisitos mínimos en menú destacado	a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Los sujetos obligados tendrán que habilitar como mínimo tres menús destacados en el header o encabezado del sitio web (parte superior del sitio web), y en todo caso, en la parte inferior de la barra superior (top bar, o menú de opciones principal superior), incluyendo los ítems de: 1. Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2. Atención y Servicios la Ciudadanía y 3. Participa.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/	El header contiene los vínculos que redireccionan correctamente a los 3 vínculos requeridos.	
		b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/		
		c. Menú "Participa".		X			https://www.colombiacompra.gov.co/		
3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	3.1. Misión, visión, funciones y deberes	a. Misión y visión.	De acuerdo con la normativa que le aplique y las definiciones internas, incluyendo norma de creación y sus modificaciones.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/Transparencia/11/mision-vision-funciones-y-deberes	El Menú de transparencia contiene el vínculo que redirecciona a los enlaces de Misión, Visión, Funciones y Deberes.	
		b. Funciones y deberes.				X	https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/normativa-que-rige-la-entidad/manual-de-funciones-y-competencias	El enlace correspondiente a "Funciones y deberes" es el mismo relacionado en las observaciones y redirecciona a "Manual de funciones y competencias". Se encuentra por el menú Transparencia, 1.1 Misión, visión, funciones y deberes, Funciones y deberes.	

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
	3.2. Estructura orgánica - organigrama	a. Organigrama	Incluirá, de manera legible, la descripción de la estructura orgánica, y la información de las divisiones o dependencias, extensiones y al menos un correo electrónico de los mismos, informando los nombres, apellido y cargo de la persona que sea responsable de la respectiva área.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia-i/colombia-compra-eficiente/organigrama	El Menú de transparencia contiene el vínculo en el numeral 1.2 de Información Entidad.	
	3.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos	a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	Se deberán informar los procesos y procedimientos aplicables para la toma de decisiones conforme con sus competencias. Los mapas y cartas descriptivos pueden entenderse de igual modo como mapas de caracterización o flujogramas relacionados con los procesos propios de la gestión del sujeto obligado.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/Transparencia/ma-de-procesos	El Menú de transparencia contiene el vínculo en el numeral 1.3 de Información Entidad.	
	3.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	a. Información de contacto.	Se cumple con el requisito publicando la misma información de datos de contacto especificada en el numeral 2. 2. 1 , numeral 4 del Anexo 2 - Footer o pie de página-a. Teléfono conmutador, b.Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario, c. Línea anticorrupción (según la naturaleza del sujeto obligado), d. Canales físicos y electrónicos para atención al público, e. Correo de notificaciones judiciales, f. Enlace para el mapa del sitio, g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/contactenos	El enlace corresponde a "Mecanismo de contacto - Contáctenos". Se accede por el menú Atención y servicios a la ciudadanía, 11.2. Canales de atención y pida una cita. - Canales de atención y servicio ciudadano lleva a "Tienda Virtual del Estado Colombiano". Debería tener más visibilidad	
		b. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2015.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/contactenos		
		c. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2016.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/contactenos		
		d. Horarios y días de atención al público.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2017.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/contactenos		
		e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2018.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/contactenos		
	3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	a. Nombres y apellidos completos.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como una buena práctica de gestión pública.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/estructura/funcionarios-y-contratistas		

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
		b. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como una buena práctica de gestión pública.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/estructura/funcionarios-y-contratistas	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, Información mínima obligatoria: Estructura orgánica... Directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas Contratación de servicios, - Directorio de contratistas 2024 - Directorio de servidores públicos 2024. Se evidencia que en la información de contratistas no se encuentran el correo y el teléfono institucional, de conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. del Decreto 1081 de 2015.	
		c. Formación académica.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como una buena práctica de gestión pública.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/estructura/funcionarios-y-contratistas		
		d. Experiencia laboral y profesional.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/estructura/funcionarios-y-contratistas		
		e. Empleo, cargo o actividad que desempeña.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/estructura/funcionarios-y-contratistas		
		f. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/estructura/funcionarios-y-contratistas		
		g. Dirección de correo electrónico institucional.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/estructura/funcionarios-y-contratistas		
		h. Teléfono Institucional.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/estructura/funcionarios-y-contratistas		
		i. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/estructura/funcionarios-y-contratistas		
		j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/estructura/funcionarios-y-contratistas		
3.6. Directorio de entidades		a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.	Para partidos o movimientos políticos: se cumple con este ítem con la publicación del enlace web de las entidades que están directamente relacionadas con estas organizaciones, a saber: Consejo Nacional Electoral, Ministerio del Interior, Registraduría, etc.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente/entidades-del-sector		El Menú Quiénes somos cuenta con el enlace a "Entidades del Sector", se encuentran los vínculos al DNP, Superservicios y Presidencia.
3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés		a. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	El sujeto obligado deberá informar los gremios o asociaciones en las que participe como asociado, para lo cual, deberá publicar el enlace al sitio web.		X		No aplica para la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pues por su naturaleza jurídica no hace parte de agremiaciones o asociaciones.	NA	

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
	3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	a. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15	X			https://www.colombiacompra.gov.co/Transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolos-de-atencion	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, Información mínima obligatoria: Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	
		b. Normas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/Transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolos-de-atencion		
		c. Formularios.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/Transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolos-de-atencion		
		d. Protocolos de Atención.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/Transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolos-de-atencion		
	3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	a. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	El sujeto obligado debe publicar la descripción de los procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas. Para las entidades de naturaleza pública, se entenderá como cumplido el requisito con la publicación de los actos administrativos relacionados con la toma de decisiones en la entidad.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/Transparencia/mapa-de-procesos	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, 1.3 Mapas y Cartas descriptivas de los procesos.	
	3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	a. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	Para las entidades de naturaleza pública, se entenderá como cumplido este ítem con la publicación correspondiente de su canal de PQRS.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en https://www.colombiacompra.gov.co/ , botón PQRS	
	3.11. Calendario de actividades	a. Calendario de actividades.	El sujeto obligado habilita un calendario de eventos y fechas clave relacionadas con sus procesos misionales.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario	En el calendario de https://www.colombiacompra.gov.co/ , se encuentra el enlace relacionado en las observaciones.	
	3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público	a. Información sobre decisiones que puede afectar al público.	Publicar el contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos e interpretación.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/Transparencia/informacion-sobre-decisiones-que-puede-afectar-al-publico	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, Información mínima obligatoria: Decisiones y/o políticas que hayan adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ella.	
	3.13. Entes y autoridades que lo vigilan	a. Nombre de la entidad.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/Transparencia/entes-de-vigilancia-y-control	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, 1.13 Entes y autoridades que lo vigilan	
		b. Dirección.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/Transparencia/entes-de-vigilancia-y-control		
		c. Teléfono.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/Transparencia/entes-de-vigilancia-y-control		
		d. E-mail.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/Transparencia/entes-de-vigilancia-y-control		

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
		e. Enlace al sitio web del ente o autoridad.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/Transparencia/entes-de-vigilancia-y-control		
		f. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).		X			https://www.colombiacompra.gov.co/Transparencia/entes-de-vigilancia-y-control		
		g. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/Transparencia/entes-de-vigilancia-y-control		
	3.14. Publicación de hojas de vida	a. Publicación de hojas de vida.	Publicar la hoja debida de aspirantes, junto con el email para presentar comentarios por parte de la ciudadanía. Para el caso de las entidades de orden nacional, el requisito se cumple mediante link al Portal de Aspirantes de la Presidencia de la República, disponible en: https://aspirantes.presidencia.gov.co .		X		https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra-eficiente/gestion-institucional/hojas-de-vida	El enlace relacionado en las observaciones abre la lista de Hojas de vida de la agencia y tiene el link "Enlace aspirantes Presidencia de la República Clic aquí". El enlace que se encuentra en el menú Transparencia, 1.14 Publicación de hojas de vida, vincula al Sistema de publicación de hojas de vida de la Presidencia.	
4. NORMATIVA		Leyes.	De acuerdo con las leyes que le apliquen.		X		https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/normas-generales-y-reglamentarias-politicas-lineamientos-o-manuales-las-metas-y-objetivos-de		
		Decreto Único Reglamentario.	De acuerdo con el decreto único reglamentario (si aplica).		X		https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/normas-generales-y-reglamentarias-politicas-lineamientos-o-manuales-las-metas-y-objetivos-de	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, Información mínima	
		Normativa aplicable.	Decretos, resoluciones, circulares, directivas presidenciales, actos administrativos, autos o fallos judiciales que le apliquen (siempre que sea obligación su publicación) y que no se encuentren compilados, y demás normativa, incluyendo para entes territoriales las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales.		X		https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/normas-generales-y-reglamentarias-politicas-lineamientos-o-manuales-las-metas-y-objetivos-de	obligatoria: Normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño. La Normativa Aplicable se encuentra en el numeral 2.1. Normativa de la entidad o autoridad	
		Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	Todas las entidades de los niveles nacional, territorial y autónomos, deberán incluir el vínculo al Diario Oficial, y para el caso de entidades territoriales, se deberá incluir un link para consultar las gacetas oficiales que les aplique, hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.		X		https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/normas-generales-y-reglamentarias-politicas-lineamientos-o-manuales-las-metas-y-objetivos-de		
	4.1. Normativa de la entidad o autoridad	Políticas, lineamientos y manuales.	Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales, según le aplique.						
		a. Políticas y lineamientos sectoriales.			X		https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/normas-generales-y-reglamentarias-politicas-lineamientos-o-manuales-las-metas-y-objetivos-de		

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
		b. Manuales.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/normas-generales-y-reglamentarias-politicas-lineamientos-o-manuales-las-metas-y-objetivos-de	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, Información mínima obligatoria: Normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño.	
		c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/normas-generales-y-reglamentarias-politicas-lineamientos-o-manuales-las-metas-y-objetivos-de		
		Agenda Regulatoria.	Incluir en orden cronológico la agenda regulatoria, identificando claramente si ha sido adicionada o modificada. De conformidad con lo establecido por el Decreto 1273 de 2020, la obligación de cumplir con la Agenda Regulatoria es exclusiva para los Ministerios y Departamentos Administrativos de la Rama Ejecutiva del Poder Público.			X	La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente No está obligada a cumplir con la Agenda Regulatoria pues esta es exclusiva para los Ministerios y Departamentos Administrativos de la Rama Ejecutiva del Poder Público.	NA	
	4.2. Búsqueda de normas	a. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.	Deberá habilitarse la funcionalidad de consulta localizada y el vínculo para acceder al SUIN del Ministerio de Justicia y del Derecho.			X	https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/normas-generales-y-reglamentarias-politicas-lineamientos-o-manuales-las-metas-y-objetivos-de	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, Información mínima obligatoria: Normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño.	
		b. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.	El sujeto obligado podrá publicar su propio mecanismo de búsqueda de normas para las normas que expida, sancione o revise en el marco de sus competencias.			X	https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/normas-generales-y-reglamentarias-politicas-lineamientos-o-manuales-las-metas-y-objetivos-de	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, 2.2. Búsqueda de normas	
		a. Proyectos normativos.	Publicar los proyectos normativos para comentarios, indicando los datos de contacto y plazo para que los interesados se pronuncien.			X	https://www.colombiacompra.gov.co/content/documentos-para-comentar		

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA	
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A				
	4.3. Proyectos de normas para comentarios	b. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.	En cada proyecto normativo se deberá publicar copia de los comentarios allegados (protegiendo la información personal o sensible según disposiciones de ley, email y demás datos de contacto, información de carácter reservado allegada); así mismo, se publicará el documento de respuesta a los comentarios. Esta obligación podrá cumplirse a través del SUCOP, una vez entre en vigencia.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/documentos-para-comentar	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, 2.3. Proyectos de normas para comentarios		
		c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.	Conforme los lineamientos que expida el Departamento Nacional de Planeación, las autoridades deberán publicar sus proyectos normativos.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/documentos-para-comentar			
5. CONTRATACIÓN	5.1. Plan Anual de Adquisiciones	Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.	"Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen, para lo cual, deberá informar que la versión del documento ha sido ajustada, e indicar la fecha de la actualización. La publicación se puede surtir con el link que direcciona a la información en el SECOP."	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/plan-anual-de-adquisiciones	El enlace corresponde a "Plan Anual de Adquisiciones" para los años 2013 al 2024 y se encuentra en el menú de transparencia, 3.1 Plan Anual de Adquisiciones. El icono lleva a los enlaces "Plan Anual de Adquisiciones en SECOP II" que direcciona a la página de SECOP II y "Plan Anual de Adquisiciones en SECOP I" que contiene los links para los años 2013 al 2021.	 plan anual de adquisiciones	
	5.2. Publicación de la información contractual	Información de gestión contractual en el SECOP.	Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados, deben publicar la información de su gestión contractual en el SECOP, conforme lo disponen la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015. En la página web del sujeto obligado debe indicarse en link para redireccionar a las búsquedas de procesos contractuales en el SECOP I y SECOP II (según aplique).	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/publicacion-de-la-informacion-contractual	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, 3.2 Publicación de la información contractual. SECOP I y SECOP II		
	5.3. Publicación de la ejecución de los contratos	Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.							
		a. Fecha de inicio y finalización.			X			https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/proceso-de-contratacion/contratacion-realizada-por-anos	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos	
		b. Valor del contrato.			X			https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/proceso-de-contratacion/contratacion-realizada-por-anos		
	c. Porcentaje de ejecución.			X			https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/proceso-de-contratacion/contratacion-realizada-por-anos			
	d. Recursos totales desembolsados o pagados.			X			https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/proceso-de-contratacion/contratacion-realizada-por-anos			
	e. Recursos pendientes de ejecutar.			X			https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/proceso-de-contratacion/contratacion-realizada-por-anos			

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
		f. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).		X			https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/proceso-de-contratacion/contratacion-realizada-por-anos		
	5.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras	Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Art.11, Lit g), Ley 1712 de 2014 Art. 9, Dec. 103 de 2015.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/procesos-de-contratacion	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, 3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras	
	5.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/publicaciones	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, 3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	
6. PLANEACIÓN	6.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.	Para el efecto, deberá indicar que la versión del documento ha sido ajustada e indicar la fecha de la actualización. Se deberá incluir un anexo que indique las rentas o ingresos, tasas y frecuencias de cobro en formato abierto para consulta de los interesados.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/informacion-financiera-y-contable/presupuesto	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	
	6.2. Ejecución presupuestal	Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/informacion-financiera-y-contable/ejecucion-mensual-reporte#panel3a	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, 4.2 Ejecución presupuestal	
	6.3. Plan de Acción	PLAN DE ACCIÓN: a. Objetivos.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el párrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión". Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/pla-n-de-accion	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, 4.3 Plan de Acción	
		b. Estrategias.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/pla-n-de-accion		
		c. Proyectos.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/pla-n-de-accion		
		d. Metas.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/pla-n-de-accion		
		e. Responsables.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/pla-n-de-accion		
		f. Planes generales de compras.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/pla-n-de-accion		
		g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/pla-n-de-accion		
		h. Presupuesto desagregado con modificaciones.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/pla-n-de-accion		

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
	6.4. Proyectos de Inversión	Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.	Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión, conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley 1474 del 2011, así como cada tres (3) meses el avance de ejecución de dichos proyectos. Para el caso de las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión".	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/gestion-institucional/proyecto-de-inversion	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, 4.4 Proyectos de Inversión	
	6.5. Informes de empalme	Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	Publicar el informe de empalme del representante legal, y los ordenadores del gasto, cuando se den cambios de los mismos.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/informes-de-empalme	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, 4.5 Informes de empalme	
	6.6. Información pública y/o relevante	Divulgar los informes o comunicados de información relevante.	Divulgar los informes o comunicados de información relevante que publiquen ante la Superintendencia Financiera, y/o la Superintendencia de Sociedades, cuando sea obligación de las empresas industriales y comerciales del Estado, o Sociedad de Economía Mixta.			X	La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente No se encuentra obligado pues no es ni hace parte de empresas industriales y comerciales del Estado, o Sociedad de Economía Mixta.	NA	
	6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría	Informe de Gestión.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, el informe de gestión a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011. Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión".	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/informes-de-gestion/informes-de-gestion-de-colombia-compra-eficiente	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría. Evidencian los enlaces a:	
		Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2,			X	https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/informes-de-gestion/informes-de-gestion-de-colombia-compra-eficiente	INFORME DE ORGANISMOS DE CONTROL Informe Contraloría General de la Republica 2017 – Plan de Mejoramiento PLANES DE MEJORAMIENTO Plan de mejoramiento rendición de cuentas 2022	
		Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.	Publicar los informes de rendición de cuenta sobre resultados, avances de la gestión y garantía de derecho de rendición de cuentas, incluyendo un informe de respuesta a las solicitudes o inquietudes presentadas por los interesados (antes, durante y después del ejercicio de la rendición). En esta sección se debe incluir los informes de rendición de cuentas relacionados con la implementación del proceso de paz, y los demás que apliquen conforme con la normativa vigente, directrices presidenciales o conforme con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/616-publicacion-de-informes-de-rendicion-de-cuentas-generales	El enlace corresponde a "6.1.6. Publicación de informes de rendición de cuentas generales", se encuentra en el menú de transparencia, 6.5 Rendición de cuentas y dentro de este ítem: 5.5 Informes de rendición de cuentas generales, 1.Ver informes de rendición de cuentas por años.
			Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.			X		NA	

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
		Planes de mejoramiento:	Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control, los planes de mejoramiento se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por éste. Así mismo, el sujeto obligado debe contar con un enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado. De igual forma debe publicar los planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.						
		a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.	De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control, los planes de mejoramiento se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por éste.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/planes-de-mejoramiento		
		b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/planes-de-mejoramiento	El enlace vincula al "Plan de mejoramiento FURAG y Plan de Mejoramiento CI-CGR" de diferentes periodos directamente o al ejecutar la búsqueda en la página pero no se evidenció en el menú de transparencia	
		c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/planes-de-mejoramiento		
	6.8. Informes de la Oficina de Control Interno	a. Informe pormenorizado.	Publicar el informe relacionado con el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones contenidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, según los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y demás autoridades competentes, al que hace referencia el artículo 9 de la Ley 1474 del 2011, y el artículo 5 del decreto reglamentario 2641 del 2012.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/informes-de-control-interno	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, 4.8 Informes de la Oficina de Control Interno	
		b. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/informes-de-control-interno		
	6.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	El requisito se entenderá como cumplido con el redireccionamiento al sistema eKOGUI de la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación, y sólo será de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/defensa-judicial	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, 4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	
	6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.	Conforme con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995 y el decreto reglamentario 2641 del 2012.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/informe-pqrsd	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, 4.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	
		Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:							
		a. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes recibidas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/informe-pqrsd		

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
		Si en la pregunta anterior contestó la opción "SI", responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo "JUSTIFICACIÓN LEGAL" proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron recibidas durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.	Registre en el campo "justificación" el NÚMERO de solicitudes recibidas, el cual deberá corresponder con lo consignado en el informe publicado.			X	12555	NA	
		b. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/informe-pqrsd		
		Si en la pregunta anterior contestó la opción "SI", responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo "JUSTIFICACIÓN LEGAL" proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron trasladadas a otra entidad durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.	Registre en el campo "justificación" el NÚMERO de solicitudes que fueron trasladadas, el cual deberá corresponder con lo consignado en el informe publicado.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/informe-pqrsd	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, 4.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	
		c. Sección en el informe reportando el tiempo de respuesta a cada solicitud.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/informe-pqrsd		
		d. Sección en el informe reportando el número		X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/informe-pqrsd		
		Si en la pregunta anterior contestó la opción "SI", responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo "JUSTIFICACIÓN LEGAL" proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron negadas durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.	Registre en el campo "justificación" el NÚMERO de solicitudes en las que se negó el acceso a la información, el cual deberá corresponder con lo consignado en el informe publicado.			X	Durante el 2023 no se negó ninguna solicitud de acceso a la información pública	NA	

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
7. TRÁMITES	7.1. Trámites	TRÁMITES:	Esta sección vinculará con el menú de trámites, conforme con la estandarización que se indica en el lineamiento general y las guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlas al Portal Único del Estado colombiano, expedidas por MinTIC. De igual forma, de conformidad con lo señalado por el MinTIC (miércoles 16 de mayo de 2021), se precisó que el nivel de trámites hace referencia a la información que reposa en el Sistema Único de Trámites -SUIT-, con lo cual se entenderá como cumplido este nivel con la publicación correspondiente del enlace del SUIT en el sitio web del sujeto obligado de naturaleza pública.						
		a Normatividad que sustenta el trámite.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/tramites-y-servicios	El enlace relacionado en las observaciones se encuentra en el menú de transparencia, 5.1 Trámites y Servicios	
		Procesos.	Procesos para la realización del trámite.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/tramites-y-servicios		
		Costos asociados.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/tramites-y-servicios		
		Formatos y/o formularios asociados.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/tramites-y-servicios		
8. PARTICIPA	8.1. Descripción General	a. Descripción General del Menú Participa.	Para cumplir con el requisito, el sujeto obligado deberá informar: a. ¿De qué se trata el Menú Participa? b. ¿Cuáles son las secciones que lo integran? c. ¿Cómo se puede participar?. Se entenderá como cumplido sólo si se publica la información completa de estos tres elementos.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/participa	El enlace relacionado en las observaciones se corresponde al menú participa	
		b. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.	Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa establecidos por la normatividad específica que obliga a la entidad y/o los que ofrece para la promoción de la participación en la descripción general del Menú Participa.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/participa		
		c. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.	"Publicar la Estrategia de participación ciudadana o generar un enlace (hipervínculo) que redireccione a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general."	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/613-publicar-la-estrategia-de-participacion-ciudadana	El enlace relacionado corresponde a "6.1.3. Publicar la Estrategia de participación ciudadana". Se encuentra en el menú Participa "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MENÚ PARTICIPA", 6.1.3. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.	
		d. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.	Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas o generar un enlace (hipervínculo) que redireccione a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/614-publicar-la-estrategia-anual-de-rendicion-de-cuentas	El enlace relacionado corresponde a "6.1.4. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.", se encuentra en el menú de transparencia, 6.5 Rendición de cuentas y dentro de este ítem: 5.3 Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas con los grupos de interés e interlocutores clave para la rendición de cuentas, Ver estrategias por año de rendición de cuentas. También se accede por el menú Participa "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MENÚ PARTICIPA", 6.1.4. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.	

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
		j. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.	Disponer del canal que los participantes usaran para interactuar fácilmente en las deliberaciones que se convoquen y llegar a los acuerdos sobre los temas objeto de la participación. Puede ser chat, foro virtual, blogs, encuestas, mensajes de texto, programas radiales, entre otros.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/6110-canal-de-interaccion-deliberatoria-para-la-participacion-ciudadana	La información contenida en el enlace relacionado en las observaciones corresponde a "6.1.10. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana". Se accede por el menú Participa "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MENÚ PARTICIPA", 6.1.10. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.	
	8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	Diagnóstico e identificación de problemas:	Vincular a ciudadanos e interesados en el proceso de recolección de información y análisis de la misma para identificar y explicar los problemas que les afectan.						
		a. Publicación temas de interés.	Publicar los temas de interés sobre los cuales se adelantará el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con la participación de los ciudadanos y grupos de valor.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/621a-publicacion-temas-de-interes-2023	El enlace corresponde a "6.2.1.A. PUBLICACIÓN TEMAS DE INTERÉS 2023". Se accede directamente o por la búsqueda aunque no se encuentra en el menú participa.	
		b. Caja de herramientas.	Conjunto de estrategias y recursos que utiliza la entidad para apoyar pedagógicamente la apropiación de un tema particular.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/621b-caja-de-herramientas	El enlace corresponde a "6.2.1.b. Caja de herramientas". Se accede directamente o por la búsqueda aunque no se encuentra en el menú participa.	
		c. Herramienta de evaluación.	Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas que haya adelantado la entidad.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-evaluacion-de-diagnostico-e-identificacion-de-problemas	El enlace corresponde a "Herramienta de evaluación de diagnóstico e identificación de problemas". Se accede directamente o por la búsqueda aunque no se encuentra en el menú participa.	
		d. Divulgar resultados.	"Divulgar entre los participantes los resultados de los ejercicios de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas desarrollados."	X			https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/230711_informedenecesidades_mayo_junio_final.pdf	Luego del mensaje abre el pdf	
		Planeación y presupuesto participativo :	"Planeación Participativa: Mecanismo mediante el cual la ciudadanía e interesados deciden el rumbo de las políticas, planes, programas, proyectos o trámites. Presupuesto Participativo: Proceso por medio del cual la ciudadanía con el gobierno, asignan un porcentaje de los recursos a programas y proyectos."						
		a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.	Publicar información sobre el porcentaje del presupuesto institucional definido para el proceso de participación, con base en el cual los ciudadanos y grupos de valor podrán priorizar los proyectos que respondan a sus necesidades.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/planeacion-yo-presupuesto-participativo		
		b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.	Habilitar los canales virtuales para la interacción con la ciudadanía en las etapas definidas para la planeación o para el presupuesto participativo cuando aplique.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/planeacion-yo-presupuesto-participativo	La información contenida en el enlace relacionado en las observaciones corresponde a "Planeación y/o presupuesto participativo". Se accede por el menú Participa Botón "Planeación y/o presupuesto participativo" en el menú Participa 6.2	

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
		c. Publicar la información sobre las decisiones.	Publicar la información sobre las decisiones que se tomaron con la ciudadanía y grupos de valor para la construcción de la planeación y/o presupuesto participativo.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/planeacion-yo-presupuesto-participativo	participativo o por el menú transparencia, o 2 Planeación y/o presupuesto participativo.	
		d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).	Visibilizar reportes de avance de las decisiones tomadas e indicar el estado de estas (semáforo) y las frecuencias de participación.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/planeacion-yo-presupuesto-participativo		
		Consulta Ciudadana:	Mecanismo que busca conocer las opiniones, sugerencias o propuestas, comentarios y aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a los proyectos, normas, políticas, programas o trámites adelantados por la entidad antes de la formulación de los mismos o la toma de decisiones.						
		a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.	Identificar y establecer qué asunto se someterá a consulta: normas, políticas, programas, proyectos o trámites, también, definir los objetivos, antecedentes, requisitos normados para que la ciudadanía y grupos de valor participen, así como el resultado esperado.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/consulta-ciudadana		
		b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.	"Habilitar los canales virtuales definidos para la consulta, y adicionalmente crear una caja de herramientas con los elementos establecidos en el documento del Departamento Administrativo de la Función Pública "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública. Versión 1", disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Lineamientos+para+publicar+informacion+C3%B3n+en+el+Men%C3%BA+Participa+sobre+participacion+C3%B3n+ciudadana+en+la+gesti%C3%B3n+p%C3%BAblica+Versi%C3%B3n+1+Mayo+2021.pdf/38857fc0-f1aa-cfd6-d21d-6ddb9724da7?t=1621028045675&download=true	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/consulta-ciudadana	La información contenida en el enlace relacionado en las observaciones corresponde a "CONSULTA CIUDADANA". Se accede por el menú Participa Botón "Consulta ciudadana"	
		c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.	Publicar las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés, así como las respuestas que la entidad les dio.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/consulta-ciudadana		
		d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa.	Crear un enlace o hipervínculo que redirija a la Sección Normativa, donde se encuentra disponible el informe global de observaciones.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/consulta-ciudadana		
		e. Facilitar herramienta de evaluación.	Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades para facilitar la participación y consulta ciudadana a las normas, políticas o programas o proyectos adelantados o sobre trámites.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/consulta-ciudadana		
		Colaboración e innovación:	La búsqueda de soluciones a problemáticas públicas con el conocimiento de los grupos de valor y así resolver los desafíos de las entidades y abrir canales para recibir ideas y propuestas de solución.						
		a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.	Disponer de un espacio para la consulta sobre temas o problemáticas para la ciudadanía y los grupos de interés a través de canales electrónicos, esto con el fin de obtener aportes e ideas de ajuste, para ello puede usar herramientas interactivas que permitan priorizar y expresar preferencias. Algunos ejemplos de estas herramientas de priorización son: mapas de retos, cruce de variables, sombrillas de oportunidades, arañas, dianas o mapas de posicionamiento, entre otros. Al respecto, se puede consultar las publicaciones sobre innovación del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/colaboracion-e-innovacion-abierta		

Categoría de información		Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II		Item Menú Nivel II	Sí	No			
		b. Convocatoria con el reto.	Convocatoria para participar de un reto de co-creación, con una pregunta tipo: ¿cómo se imagina (...) en la entidad?	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/colaboracion-e-innovacion-abierta	La información contenida en el enlace relacionado en las observaciones corresponde a "Colaboración e innovación abierta". Se accede por el menú Participa Botón "Colaboración e innovación abierta "
		c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.	Publicar los retos vigentes para el proceso de colaboración e innovación abierta, su estado de avance de acuerdo con el cronograma previsto y el plazo de vencimiento. Cada reto deberá contener un resumen del tema, sus plazos y las propuestas recibidas.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/colaboracion-e-innovacion-abierta	
		d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.	Publicar la propuesta elegida y los criterios de análisis utilizados para su selección desde el punto de vista de pertinencia, viabilidad técnica y costos.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/colaboracion-e-innovacion-abierta	
		e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.	Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada frente al reto.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/colaboracion-e-innovacion-abierta	
		f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.	Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos de solución diseñados con base en el proceso de colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana y de los grupos de interés.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/colaboracion-e-innovacion-abierta	
		Rendición de cuentas:	Obligación de las autoridades de la administración pública para informar y explicar y dar a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.					
		a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.	Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas para la rendición de cuentas y que incluya los requisitos para su presentación.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/rendicion-de-cuentas-0	La información contenida en el enlace relacionado en las observaciones corresponde a "Rendición de cuentas". Se accede por el menú Participa Botón "Rendición de cuentas" o por el menú Transparencia, 6.5 Rendición de cuentas.
		b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.	Revisar que la estrategia de rendición de cuentas esté registrada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y que incluya la divulgación de información continua, el desarrollo constante de espacios de interacción y la publicación de compromisos.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/rendicion-de-cuentas-0	
		c. Calendario eventos de diálogo.	Identificar las actividades de información, diálogo y responsabilidad de la estrategia de rendición de cuentas, así como los requisitos para participar y el resultado esperado con la participación de la ciudadanía. Es importante que los eventos de diálogo articulen las actividades de rendición de cuentas.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/rendicion-de-cuentas-0	
		d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.	Verificar la publicación en el Menú de Transparencia y Acceso a la información de los informes de rendición de cuentas sobre avances, resultados de la gestión y garantía de derechos, así como los informes de rendición de cuentas sobre la implementación del acuerdo de paz, según la programación para su publicación.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/rendicion-de-cuentas-0	
		e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.	Definir las herramientas o canales electrónicos para los espacios o mecanismos que propone la entidad para implementar las acciones de información, diálogo y responsabilidad en la estrategia de rendición de cuentas como: conferencias masivas por plataformas electrónicas (Teams, Zoom, Meet, etc.), transmisiones por redes sociales (YouTube, Facebook, Instagram, etc.) o vía streaming, desarrollo de pautas o programas radiales (en coordinación con emisoras comunitarias), video-llamadas con grupos focalizados, etc. Estos pueden ser complementarios a eventos presenciales.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/rendicion-de-cuentas-0	
		f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.	Publicar las preguntas presentadas por los ciudadanos y grupos de interés en los eventos de diálogo para la rendición de cuentas y las respetivas respuestas dadas por la entidad a dichos los interrogantes.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/rendicion-de-cuentas-0	

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
		g. Memorias de cada evento.	Publicar las memorias de cada evento de diálogo para la rendición de cuentas.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/rendicion-de-cuentas-0		
		h. Acciones de mejora incorporadas.	Publicar reportes del estado de avance de todas las acciones de diálogo y responsabilidad para la rendición de cuentas de acuerdo con el cronograma previsto (semáforo), los temas tratados, número de asistentes, conclusiones y las acciones de mejora como resultado de la rendición de cuentas.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/rendicion-de-cuentas-0		
		Control social:	Mecanismo de vigilancia de la gestión pública y sus resultados de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos.						
		a. Informar las modalidades de control social.	Publicar la información sobre las modalidades de control social que ofrece la entidad para la vigilancia de la gestión pública.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/control-social		
		b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.	Publicar la convocatoria a la ciudadanía cuando la entidad inicie la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público para que la ciudadanía esté enterada y ejerza la vigilancia correspondiente.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/control-social		
		c. Resumen del tema objeto de vigilancia	Publicar información resumen de cada tema de interés ciudadano, para lo cual, debe indicar el tema objeto de vigilancia ciudadana, así como el avance de los indicadores de gestión asociados, los recursos asignados, la metodología de diálogo definida para interactuar con el grupo de control social, los plazos, las observaciones recibidas y las respuestas dadas por la entidad. Para esto, la entidad podrá diseñar su propio tablero de control.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/control-social		
		d. Informes del interventor o el supervisor	Si algún plan, programa o proyecto de la entidad es objeto de vigilancia por parte de una veeduría ciudadana, deberá publicar como mínimo los dos informes que el interventor o el supervisor hace frente al grupo de auditoría ciudadana, según lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/control-social		
		e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.	Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades y espacios de control social adelantadas.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/control-social		
		f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.	Publicar información, datos e indicadores que sirvan de insumos para el análisis de resultados y avances de la gestión en las acciones de participación para el control social y las veedurías ciudadanas.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/control-social		
		g. Acciones de mejora.	Publicar la información sobre las acciones de mejora y correctivos incorporados en la planeación institucional que se tomaron con base en las acciones de control social y veedurías ciudadanas.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/control-social		

La información contenida en el enlace relacionado en las observaciones corresponde a "Control Social". Se accede por el menú Participa Botón "Control Ciudadano" o por el menú Transparencia, 6.6 Control ciudadano.

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
9. DATOS ABIERTOS	9.1. Instrumentos de gestión de la información	Instrumentos de gestión de la información:	"Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, así: 7.1 Instrumentos de gestión de la información Publicar la información sobre gestión documental. Incluyendo lo siguiente: registros de activos de información, índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación de la información, tipos de datos o información clasificada o reservada (indicando fecha de levantamiento de la reserva), programa de gestión documental, tablas de retención documental. La anterior información deberá publicarse conforme con los lineamientos del Archivo General de la Nación. Si el sujeto obligado cuenta con la información registrada en el portal de datos.gov.co, deberá vincularse la información allí publicada."						
		Registros de activos de información:	De conformidad a lo establecido en el Decreto 103 de 2015, el Registro de Activos de Información y el índice de Información Clasificada y reservada deben estar publicados en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano www.datos.gov.co						
		a. Nombre o título de la categoría de la información.	Término con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica	La información contenida en el enlace relacionado en las observaciones corresponde a "7.1 Instrumentos de Gestión de la Información Pública". Se accede por el menú Transparencia, 7.1 Instrumentos de gestión de la información.	
		b. Descripción del contenido la categoría de información.	Define brevemente de qué se trata la información.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		c. Idioma.	Establece el Idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		d. Medio de conservación y/o soporte.	Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros (físico, análogo o digital- electrónico).	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		e. Formato.	Identifica la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información o se permite su visualización o consulta, tales como: hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		f. Información publicada o disponible.	Indica si la información está publicada o disponible para ser solicitada, señalando dónde está publicada y/o dónde se puede consultar o solicitar.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		g. Enlace a www.datos.gov.co .	Parágrafo del artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2020: El Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, como mecanismo de difusión, no cuenta con la naturaleza jurídica de ser un archivo digital, por lo que las entidades y sujetos obligados continúan con sus obligaciones en materia de tablas de retención documental y la gestión documental o de archivo que les aplique conforme con la normativa vigente.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		Índice de información clasificada y reservada:	De conformidad a lo establecido en el Decreto 103 de 2015, el Registro de Activos de Información y el índice de Información Clasificada y reservada deben estar publicados en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano www.datos.gov.co .						
		a. Nombre o título de la categoría de información.	Término con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		b. Nombre o título de la información.	Palabra o frase con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
		c. Idioma.	Establece el Idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica	La información contenida en el enlace relacionado en las observaciones corresponde a "7.1 Instrumentos de Gestión de la Información Pública". Se accede por el menú Transparencia, 7.1 Instrumentos de gestión de la información.	
		d. Medio de conservación y/o soporte.	Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros, (físico- análogo o digital- electrónico).	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		e. Fecha de generación de la información.	Identifica el momento de la creación de la información.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		f. Nombre del responsable de la producción de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad interna, o al nombre de la entidad externa que creó la información.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		g. Nombre del responsable de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad encargada de la custodia o control de la información para efectos de permitir su acceso.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		h. Objetivo legítimo de la excepción.	La identificación de la excepción que, dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, cubija la calificación de información reservada o clasificada.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		i. Fundamento constitucional o legal.	El fundamento constitucional o legal que justifican la clasificación o la reserva, señalando expresamente la norma, artículo, inciso o párrafo que la ampara.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		j. Fundamento jurídico de la excepción.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		k. Excepción total o parcial.	Según sea integral o parcial la calificación, las partes o secciones clasificadas o reservadas.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		l. Plazo de la clasificación o reserva.	El tiempo que cubija la clasificación o reserva.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		m. Enlace a www.datos.gov.co .	Parágrafo del artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2020: El Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, como mecanismo de difusión, no cuenta con la naturaleza jurídica de ser un archivo digital, por lo que las entidades y sujetos obligados continúan con sus obligaciones en materia de tablas de retención documental y la gestión documental o de archivo que les aplique conforme con la normativa vigente.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		Esquema de publicación de la información:							
		a. Nombre o título de la información.	Palabra o frase con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		b. Idioma.	Establece el Idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		c. Medio de conservación y/o soporte	Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros, (físico- análogo o digital- electrónico).	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
		d. Formato	Identifica la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información o se permite su visualización o consulta, tales como: hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica	La información contenida en el enlace relacionado en las observaciones corresponde a "7.1 Instrumentos de Gestión de la Información Pública". Se accede por el menú Transparencia, 7.1 Instrumentos de gestión de la información.	
		e. Fecha de generación de la información	Identifica el momento de la creación de la información.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		f. Frecuencia de actualización.	Identifica la periodicidad o el segmento de tiempo en el que se debe actualizar la información, de acuerdo a su naturaleza y a la normativa aplicable.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		g. Lugar de consulta.	Indica el lugar donde se encuentra publicado o puede ser consultado el documento, tales como lugar en el sitio web y otro medio en donde se puede descargar y/o acceder a la información cuyo contenido se describe.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		h. Nombre del responsable de la producción de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad interna, o al nombre de la entidad externa que creó la información.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		i. Nombre del responsable de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad encargada de la custodia o control de la información para efectos de permitir su acceso	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/71-instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-publica		
		Programa de gestión documental:	Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complementa o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental. 2. Tablas de Retención Documental. 3. Archivo Institucional. 4. Políticas para la gestión de documentos electrónicos (Preservación y custodia digital). 5. Integramente al Sistema Nacional de Archivos.						
		a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o		X			http://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/gestion-documental	La información contenida en el enlace relacionado en las observaciones corresponde a "Gestión Documental". Se accede por el menú Transparencia, 7.1 Instrumentos de gestión de la información, 7.1.4 Programa de gestión documental. En IE no aparecen los nombres de los enlaces mientras en Chrome Si.	
		b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Decreto 2609 de 2014	X			http://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/gestion-documental		
		Tablas de retención documental:	Lista de series documentales con sus correspondientes tipos de documentos, a los cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.						
		a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/datos-abiertos/gestion-documental#panel1a2018	El enlace vincula a "Gestión Documental" que corresponde a la misma información del anterior.	
		b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/datos-abiertos/gestion-documental#panel1a2018		

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
	9.2. Sección de Datos Abiertos	Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).	"Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co)."	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/gestion-documental/datos-abiertos	La información contenida en el enlace relacionado en las observaciones corresponde a "Datos abiertos". Se accede por el menú Transparencia, 7.2 Sección de Datos Abiertos.	
10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	10.1. Información para Grupos Específicos.	a. Información para niños, niñas y adolescentes.	Cada entidad deberá identificar la información específica para grupos de interés, conforme con su caracterización, y como mínimo la siguiente: - Información para niños, niñas y adolescentes, Información para Mujeres.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra-eficiente-para-ninos/ninos	El link Abre el archivo pdf_interactivo.pdf, Se accede por el menú transparencia, 8.1 Información para niños, niñas y adolescentes	
		b. Información para Mujeres.	Cada entidad deberá identificar la información específica para grupos de interés, conforme con su caracterización, y como mínimo la siguiente: - Información para niños, niñas y adolescentes, Información para Mujeres.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/section-mujeres-colombia-compra-eficiente	La información contenida en el enlace relacionado en las observaciones corresponde a "Sección mujeres Colombia Compra Eficiente". Se accede por el menú Transparencia, 8.2 Información para Mujeres.	
		c. Otros de grupos de interés.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/content/informacion-para-grupos-etnicos-de-colombia	La información contenida en el enlace relacionado en las observaciones corresponde a "Información para grupos étnicos de Colombia". Se accede por el menú Transparencia, 8.3 Información para grupos étnicos de Colombia.	
11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	11.1. Normatividad Especial	Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.	El sujeto obligado deberá publicar la información, documentos, reportes o datos a los que está obligado por normativa especial, diferente a la referida en otras secciones.			X	La Agencia Nacional De Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente por su naturaleza jurídica no reporta normatividad especial.	NA	
12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	12.1. Procesos de recaudo de rentas locales	Publicación de los procesos recaudo de rentas locales, incluyendo: flujogramas, procedimientos y manuales aplicables:							
		a. Flujogramas.	Procesos de recaudo de rentas locales. Los Municipios y Distritos publicarán el proceso de recaudo de rentas locales, incluyendo flujogramas, procedimientos y manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). De igual modo, sólo deberán cumplir con esta información aquellas entidades que generen información tributaria asociada al Impuesto de Industria y Comercio (ICA).			X	La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, No realiza recaudo de rentas por ningún concepto, dado que hace parte del presupuesto general de la nación PGN en presupuesto de gastos.	NA	
		b. Procedimientos.				X	La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, No realiza recaudo de rentas por ningún concepto, dado que hace parte del presupuesto general de la nación PGN en presupuesto de gastos.	NA	
		c. Manuales aplicables.				X	La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, No realiza recaudo de rentas por ningún concepto, dado que hace parte del presupuesto general de la nación PGN en presupuesto de gastos.	NA	

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:	Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). De igual modo, sólo deberán cumplir con esta información aquellas entidades que generen información tributaria asociada al Impuesto de Industria y Comercio (ICA).						
		a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable.	Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). De igual modo, sólo deberán cumplir con esta información aquellas entidades que generen información tributaria asociada al Impuesto de Industria y Comercio (ICA).			X	La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, No realiza recaudo de rentas por ningún concepto, dado que hace parte del presupuesto general de la nación PGN en presupuesto de gastos.	NA	
		b. Sujeto activo.				X	La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, No realiza recaudo de rentas por ningún concepto, dado que hace parte del presupuesto general de la nación PGN en presupuesto de gastos.	NA	
		c. Sujeto pasivo.				X	La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, No realiza recaudo de rentas por ningún concepto, dado que hace parte del presupuesto general de la nación PGN en presupuesto de gastos.	NA	
		d. Hecho generador.				X	La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, No realiza recaudo de rentas por ningún concepto, dado que hace parte del presupuesto general de la nación PGN en presupuesto de gastos.	NA	
		e. Hecho imponible.				X	La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, No realiza recaudo de rentas por ningún concepto, dado que hace parte del presupuesto general de la nación PGN en presupuesto de gastos.	NA	
		f. Causación.				X	La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, No realiza recaudo de rentas por ningún concepto, dado que hace parte del presupuesto general de la nación PGN en presupuesto de gastos.	NA	
		g. Base gravable.				X	La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, No realiza recaudo de rentas por ningún concepto, dado que hace parte del presupuesto general de la nación PGN en presupuesto de gastos.	NA	
		h. Tarifa.				X	La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, No realiza recaudo de rentas por ningún concepto, dado que hace parte del presupuesto general de la nación PGN en presupuesto de gastos.	NA	

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	Los sujetos obligados que tengan el carácter de autoridad, entendidas como los organismos y entidades de la Administración Pública conformada por la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional y territorial y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado colombiano que están señalados en el artículo 2 del Decreto 2106 de 2019, en el artículo 2.2.9.1.1.2 y 2.2.17.1.2 del Decreto 1078 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en particular el Título 9, Capítulo 1, sección 1, y del artículo 2 de la Ley 1437 de 2011; deberán adoptar el lineamiento general y guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlas al Portal Único del Estado colombiano aplicando lo señalado en los artículos 60 de la Ley 1437 de 2011, 14 y 15 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 y el artículo 2.2.17.6.1. del título 17 de la parte 2 del libro 2	X			https://www.colombiacompra.gov.co/atencion-y-servicio-ciudadano/atencion-y-servicios-la-ciudadania	La información contenida en el enlace relacionado en las observaciones corresponde a "Atención y servicios a la ciudadanía". Se accede por el menú Atención y servicios a la ciudadanía.	
		13.2. Canales de atención y pida una cita	a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.	Artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/contactenos	La información contenida en el enlace relacionado en las observaciones corresponde a "Mecanismo de contacto - Contáctenos". Se accede por el menú Atención y servicios a la ciudadanía ó el enlace de Atención al ciudadano, 11.2. Canales de atención y pida una cita. - Canales de atención.
		b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.	De conformidad a lo establecido por la Resolución 2893 de 2020, la obligación de habilitar un mecanismo para agendar cita de atención presencial y de indicar los horarios de atención en sedes físicas es de las entidades de naturaleza pública. Las entidades de naturaleza privada podrán habilitar sus propios canales de atención como parte de una buena práctica de gestión pública.		X		https://www.colombiacompra.gov.co/content/agenda-tu-cita-presencial	La información contenida en el enlace relacionado en las observaciones corresponde a "Agenda tu cita presencial". Se accede por el menú Atención y servicios a la ciudadanía ó el enlace de Atención al ciudadano, 11.2. Canales de atención y pida una cita. - Agenda una cita para atención presencial .	
	13.3. PQRS	Condiciones técnicas:	"Los sujetos obligados que, por su regulación específica en la prestación de un servicio público, le apliquen formularios específicos para la atención de sus usuarios, dicho formulario servirá igualmente para atender las solicitudes de información pública y recibir quejas o denuncias. En todo caso, se deberá permitir la recepción de quejas o denuncias anónimas en los términos del formulario referido anteriormente. Los sujetos obligados podrán implementar, además, nuevas tecnologías de comunicación, habilitando canales de chatbot automatizado y con asistencia humana, así como canales vía mensajería instantánea."						

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
		a. Acuse de recibo.	Al momento de enviar el formulario, por parte del usuario, el sistema debe generar un mensaje de confirmación de recibido, indicando la fecha y hora de recepción, informando que por tardar antes de las siguientes 24 horas hábiles se remitirá el número de registro o radicación. Al respecto se sugiere revisar las pautas del Archivo General de la Nación contenidas en el Acuerdo 060 del 2001, o el que lo modifique, subrogue, derogue o adicione.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd	La información contenida en el enlace relacionado en las observaciones corresponde a "Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias". Se accede por el Botón PQRSD y 11.3. PQRSD Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.	
		b. Validación de campos.	El formulario deberá contar con una validación de campos que permita indicar al ciudadano si existen errores en el diligenciamiento o si le hace falta incluir alguna información. El aviso de error debe ser visible y accesible para todos los usuarios.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd		
		c. Mecanismos para evitar SPAM.	El sujeto obligado debe desarrollar mecanismos para evitar la recepción de correos electrónicos enviados de manera automática puedan ser categorizados como no deseados.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd		
		d. Mecanismo de seguimiento en línea.	El sujeto obligado debe habilitar un mecanismo de seguimiento en línea para verificar el estado de la respuesta de la PQRSD.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd		
		e. Mensaje de falla en el sistema.	En caso de existir una falla del sistema durante el proceso de diligenciamiento o envío del formulario, el sujeto debe habilitar un mecanismo para generar un mensaje de falla en el proceso. El mensaje debe indicar el motivo de la falla y la opción que cuenta el usuario para hacer nuevamente su solicitud	X			https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd		
		f. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad.	Las solicitudes de información pública deben estar vinculados como tipología dentro del sistema de PQRSD del sujeto obligado, a fin de gestionar y hacer seguimiento integral a las solicitudes que reciba.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd		
		g. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.	El formulario debe estar disponible para su diligenciamiento y envío a través de dispositivos móviles.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd		
		h. Seguridad Digital.	Los sujetos deberán aplicar las medidas de seguridad digital y de la información referidas en anexo 3 de la presente Resolución.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd		
		Condiciones del formulario:							
		a. Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).	Incluir una sección de ayuda, con ejemplos, para que el usuario pueda distinguir cada una de las tipologías de PQRSD.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd		
		b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima.	O posibilidad de presentar queja/denuncia anónima. Indicar la posibilidad de presentar quejas anónimas, para lo cual, se deben indicar las condiciones para aceptarlas conforme con la siguiente normativa: artículo 38 de la Ley 190 de 1995; artículo 69; de la Ley 734 de 2002 y artículo 81 de la Ley 962 de 2005.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd		
		c. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP -Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT -Número de Identificación Tributaria-, Pasaporte).	Si es anónima no requiere identificación.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd		
		d. Número de documento de identidad o NIT de la empresa.		X			https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd		

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
		e. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia).	Indicar si desea recibir la respuesta por correo electrónico o en la dirección de correspondencia. Si es anónima no requiere la información.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd	La información contenida en el enlace relacionado en las observaciones corresponde a "Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias". Se accede por el Botón PQRSD y 11.3. PQRSD Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.	
		f. Correo electrónico.	Si es anónima no requiere la información.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd		
		g. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso que sea diferente al de Colombia).		X			https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd		
		h. Número de contacto.	Campo numérico. Si es anónima no requiere la información.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd		
		i. Objeto de la PQRSD.	Texto, no se requiere justificación	X			https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd		
		j. Adjuntar documentos o anexos.	Opción adjuntar documentos	X			https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd		
		k. Aviso de aceptación de condiciones.	"Se deberá colocar la siguiente leyenda explicativa justo antes del botón ""enviar"" ""Al hacer clic el botón enviar, usted acepta la remisión de la PQRS a la entidad (NOMBRE ENTIDAD). Sus datos serán recolectados y tratados conforme con la Política de Tratamiento de Datos. En la opción consulta de PQRSD podrá verificar el estado de la respuesta. En caso que la solicitud de información sea de naturaleza de identidad reservada, deberá efectuar el respectivo trámite ante la Procuraduría General de la Nación, haciendo clic en el siguiente link: https://www.procuraduria.gov.co/portal/solicitud_informacion_identificacion_reservada.page Se deberá indicar los términos que aplican en la presentación de quejas anónimas, para lo cual, se deben indicar las condiciones para aceptarlas conforme con la siguiente normativa: artículo 38 de la Ley 190 de 1995; artículo 69; de la Ley 734 de 2002 y artículo 81 de la Ley 962 de 2005""."	X			https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd		
		l. Botón "Enviar".	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd		
14. SECCIÓN DE NOTICIAS	14.1. Sección de Noticias	a. Sección de noticias.	En la página principal, el sujeto obligado publicará las noticias más relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor. La información deberá publicarse de acuerdo a las pautas o lineamientos en materia de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/noticias	La información del enlace corresponde a "Noticias". Se accede por el menú Comunicaciones y Prensa, Noticias.	
15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	15.1. Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020?	Proporcione únicamente para la Procuraduría General de la Nación el enlace o URL correspondiente a la carpeta (repositorio virtual tipo drive) donde se encuentre alojada la política de seguridad digital y de seguridad de la información de su entidad. La obligación de cumplir con el anexo 3 de seguridad aplica a todos los sujetos obligados referidos en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/mapa-de-procesos/seguridad-de-la-informacion	La información contenida en el enlace relacionado en las observaciones corresponde a "Seguridad de la Información", se accede por el menú Transparencia, 9.7 Accesibilidad y seguridad digital, - Seguridad de la información.	
		b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?	Proporcione el enlace o URL correspondiente donde se pueda verificar evidencia de la implementación del MSPI. La obligación de cumplir con el anexo 3 de seguridad aplica a todos los sujetos obligados referidos en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014.	X			https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/mapa-de-procesos/seguridad-de-la-informacion		

Categoría de información			Explicación	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	OBSERVACIÓN CRITERIO EVALUADO	EVIDENCIA
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A			
		c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)?* (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción ""no aplica"")	En caso de haber sufrido un incidente de seguridad de la información, proporcione el enlace o URL correspondiente donde se pueda verificar evidencia de la comunicación correspondiente. La obligación de cumplir con el anexo 3 de seguridad aplica a todos los sujetos obligados referidos en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014.			X	No aplica toda vez que en la entidad no ha sufrido ningún incidente de seguridad de la información en el último año.	NA	